**EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL**

**CERTIFICA:** Que en el libro de actas y acuerdos municipales que esta alcaldía lleva en el corriente año, se encuentra acta que en su parte conducente dice: ==================

**ACTA NUMERO DOCE:** En local de sesiones de Alcaldía Municipal de guazapa a las ocho horas a.m. del día diecisiete de abril de dos mil veinte, Integrado por el nuevo Concejo Municipal Plural electo para el periodo comprendido del primero de mayo de dos mil dieciocho al treinta de abril de dos mil veintiuno. Convocada y Presidida por el Señor Alcalde, José Armando Barrera Rivera, a la cual asistieron: José Armando Zamora Lara, Síndico Municipal, Regidores Propietarios: Dra. Hazell Evelyn Henríquez de Coto, Antonio Escobar Hernández, José Luís Tobías, Lorena Estela Ayala de Serrano, Miguel Ángel Anaya Rojas, José Dimas Rodríguez Henríquez, Regidores Suplentes: Santos Rafael Carpio, Sara Segura de Rivera, Leonardo Antonio Tobías Segura, Salvador Osmín Alvarado Ponce y con la asistencia del secretario, Basilio Antonio Reyes. Se verificó Quórum y al haberlo el Señor Alcalde Municipal, dio por abierta esta sesión, acto seguido se procedió a darle lectura al acta anterior, la cual fue ratificada en todas sus partes. **ACUERDO NUMERO CINCO.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal. **ACUERDA:** **Autorizar a la Comisión Municipal de Protección Civil, para que tome acción sobre el cierre de las Calles a nivel Municipal, para tener un mejor control de las personas y vehículos que entran y salen de la ciudad, dejando una entrada y una salida de los mismos. En estas entradas personal apoyando con la desinfección de los vehículos y personas. Así mismo, se apoyará con puntos de desinfección en las diferentes comunidades que así lo establezcan.** CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. Y no habiendo más que hacer constar, se da por finalizada la presente acta que firmamos.// J A. BARRERA RIVERA// J. A. ZAMORA LARA////H. E. HENRÍQUEZ DE COTO// A. ESCOBAR HERNÁNDEZ// J. L. TOBÍAS// L. E. AYALA DE SERRANO// M. A. ANAYA R.// J. D. RODRÍGUEZ H.////.// S. RAFAEL CARPIO// S. SEGURA DE RIVERA// L. A. TOBÍAS SEGURA// S. O. ALVARADO PONCE/ B. A. REYES//

Srio.”””””””””””””””””””””””””””””””””””””””””””RUBRICADAS””””””””””””””””””””””””””””

===== ES CONFORME CON SU ORIGINAL CON EL CUAL SE CONFRONTO=====

Y para los efectos legales consiguientes se extiende la presente en la Alcaldía Municipal de GUAZAPA, a los diecisiete días del mes de abril de dos mil veinte. –

BASILIO ANTONIO REYES

Secretario Municipal